

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLALPANDO

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Villalpando, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2024, ha aprobado inicialmente el programa de gestión de colonias felinas del municipio de Villalpando.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el expediente queda expuesto al público por plazo de veinte días hábiles, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

Villalpando, 20 de marzo de 2024.-El Alcalde.

R-202400918

